



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

Parral, 18 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO

Nº 2170 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-19-L111 “Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral”
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 215 pares de zapatillas para beneficiar a alumnos prioritarios de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna, adscritos al Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral.

D E C R E T O:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública “Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



ARE JAMM/CMF/LBA/lab-

REDUCCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Snta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



BOGADO D.A.E.M.